

**CIRCULAR¹**Número²:

00 00 01

Fecha³:

05 ENE 2022

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

DESTINATARIOS:

SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.

ASUNTO:

CUANTÍAS PARA CONTRATACIÓN VIGENCIA FISCAL 2022.

Teniendo en cuenta la Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022", y el Decreto 1793 del 21 diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA un presupuesto anual por valor de **\$431.790'000.000,00 M/CTE**; y dado que con el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 se fijó el SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE para el año 2022, por valor **\$1'000.000,00 M/CTE.**, SE INFORMA:

A todos los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con el proceso contractual al interior de la entidad, que de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece los siguientes criterios:

Presupuesto anual de la entidad estatal (Expresado en SMMLV)	Menor cuantía (Expresada en SMMLV)	Mínima cuantía (Expresada en SMMLV)
Igual o mayor a 1'200.000	1.000	100
Entre 850.000 y menos de 1'200.000	850	85
Entre 400.000 y menos de 850.000	650	65
Entre 120.000 y menos de 400.000	450	45
Menor de 120.000	280	28

**CIRCULAR¹**Número²:

00 00 01

Fecha³:

05 ENE 2022

Página 2 de 2

Que se procede a determinar las cuantías para adelantar los procesos contractuales del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, durante la vigencia fiscal 2022, ASÍ:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**CONTRATACIÓN 2022**

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2021
(Decreto 1724 de 2021)

\$ 1'000.000,00 M/CTE

PRESUPUESTO 2022 FORPO
(Decreto 1793 de 2021)

\$ 431.790'000.000,00 M/CTE

Presupuesto FORPO 2022
(Expresado en SMMLV)

431.790

MODALIDADES DE SELECCIÓN	DESDE	HASTA
Mínima Cuantía	\$1	\$ 65'000.000,00
Selección Abreviada - Menor Cuantía	\$ 65'000.000,01	\$ 650'000.000,00
Licitación Pública	\$ 650'000.000,01	En adelante

Téngase en cuenta que con la expedición de la Ley 2069 de 2020 y la derogatoria tácita del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, en caso de que se pretenda adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por valor igual al de la mínima cuantía del FORPO, y los mismos se encuentren disponibles en un Acuerdo Marco de Precios - AMP, SE DEBERÁ ADELANTAR el proceso contractual en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Además, de acuerdo con la delegación contractual al interior de la entidad, el **SUBDIRECTOR OPERATIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** cuenta con la competencia para contratar en representación del FORPO HASTA POR CIEN (100) SMMLV, que equivalen, durante la vigencia fiscal 2022, a la suma de HASTA \$ **100'000.000,00 M/CTE.**, en las modalidades de selección que correspondan.

Por lo anterior, atiéndase y cúmplase en adelante la presente Circular al interior del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: TASD. Yuri Paola Hernández Espinosa - Funcionaria Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Abogado Jhon Fernando Barrantes - Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo.: Coronel Henry Martín Gonzalez Celis - Subdirector Operativo